



*Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados*

# Noveno Punto (b)

▶ **PROYECTO DE LEY:** “QUE MODIFICA EL ART. 28 DE LA LEY N° 3966/10, ORGÁNICA MUNICIPAL (DIETAS PARA CONCEJALES)”.

▶ **ORIGEN:** Honorable Cámara de Diputados

▶ **FECHA DE ENTRADA:** 29/Julio/2020

▶ **EXP. N°:** D-2057831

**COMISIONES:** Legislación y Codificación que aconseja la aprobación con modificaciones  
Asuntos Municipales y Departamentales que aconseja el rechazo  
Presupuesto

▶ **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:** MAYORÍA SIMPLE

▶ **DECISIÓN:**.....

▶ **DESTINO:**.....

R/6-B



*Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados  
Comisión de Legislación y Codificación*

**Asunción, 28 de Setiembre de 2.020.**

**D. C. L. C. N° 34  
EXPEDIENTE N°: D-2057831**

|                                   |               |
|-----------------------------------|---------------|
| <b>H. CAMARA DE DIPUTADOS</b>     |               |
| SECRETARIA GENERAL                |               |
| DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO |               |
| Fecha de Entrada Asunción:        | 30 SEP 2020   |
| Según Acta N°                     | 10 Sesión ORD |
| Expediente N°                     | 59294-3       |

Vuestra Comisión de Legislación y Codificación os aconseja **APROBAR CON MODIFICACIONES** el Proyecto de Ley; **“QUE MODIFICA EL ARTICULO 28 DE LA LEY N° 3966/10, ORGANICA MUNICIPAL”**, presentado por el Diputado Nacional Carlos Núñez.

En ocasión de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

La decisión fue adoptada en ocasión de la Reunión realizada en la modalidad virtual de video conferencia por medio de la plataforma Cisco Webex, de conformidad al Reglamento de la Cámara de Diputados, modificado por Resolución HCD N° 1222/20. Avalan el sentido adoptado los siguientes Diputados.

**SEBASTIÁN VILLAREJO VELILLA.**  
Vicepresidente  
Presidente

**JORGE R. AVALOS MARIÑO.**

**KATTYA GONZÁLEZ VILLANUEVA.**  
Secretaria

**MIEMBROS**

**WALTER HARMS CÉSPEDES.**

**ROBERTO ACEVEDO QUEVEDO.**

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADA  
FECHA DE RECEPCIÓN

DÍA MES AÑO  
30 Septiembre 2020

HORA: 7:30  
Raquel Riqueime

RESPONSABLE (27)

Contable 4 pag  
Obs: Recibido vía correo electrónico



*Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados  
Comisión de Legislación y Codificación*

**LEY N°...**

**QUE MODIFICA EL ART. 28 DE LA LEY N° 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL".**

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA**

**DE LEY:**

**Artículo 1°.-** Modificase el Artículo 28 de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal", la cual queda redactado de la siguiente forma:

**"Art. 28.- Dietas para Concejales.**

Los miembros de las Juntas Municipales percibirán una dieta mensual, la que será prevista en cada ejercicio presupuestario y cuyo monto será establecido como sigue:

Municipalidades: Forma de Liquidación

Asunción: no superior a ocho salarios mínimos para actividades diversas no especificadas en la República por cada Concejal;

Primer y Segundo Grupos: hasta el 12% (doce por ciento) sobre el monto de los ingresos corrientes ejecutados, según el último informe anual de ejecución presupuestaria;

Tercer Grupo: hasta el 14% (catorce por ciento) sobre el monto de los ingresos corrientes ejecutados, según el último informe anual de ejecución presupuestaria;

Cuarto Grupo: hasta el 18% (dieciocho por ciento) sobre el monto de los ingresos corrientes ejecutados, según el último informe anual de ejecución presupuestaria.

En todos los grupos de municipalidades, salvo Asunción, el monto de la dieta que podrán percibir los Concejales, en ningún caso, podrá superar los seis salarios mínimos mensuales por cada Concejal.

Para el cálculo de los porcentajes establecidos en este artículo no se incluirán, dentro de los ingresos corrientes ejecutados, las transferencias corrientes que reciban las municipalidades.

**En ningún caso la dieta mensual o cualquier otro ingreso que le corresponda a los Concejales, sufrirá descuento, dilación o falta de pago injustificados.**

*Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870*



*Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados  
Comisión de Legislación y Codificación*

**El Intendente Municipal deberá realizar el desembolso de los ingresos que les corresponda a los Concejales en forma mensual. El incumplimiento de esta disposición en forma injustificada hará incurrir a la Municipalidad respectiva en la causal de intervención prevista en el art. 11 inc. 3) de la Ley N° 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL", sin perjuicios de las sanciones penales que correspondan por tal acto".**

**Artículo 3°.- De forma.**

2/3 13/1



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales.

**MISIÓN:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

**VISIÓN:** "Un poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia"

|                                   |               |
|-----------------------------------|---------------|
| <b>H. CAMARA DE DIPUTADOS</b>     |               |
| SECRETARIA GENERAL                |               |
| DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO |               |
| Fecha de Entrada Asunción:        | 07 OCT 2021   |
| Según Acta N°                     | 11 Sesión OBA |
| Expediente N°                     | 59467         |

Asunción, 06 de Octubre de 2020.

**DCAMD N°: 16 /2020-2021**

**EXP. N°: D- 2057831.**

**HONORABLE CÁMARA:**

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales os aconseja, **RECHAZAR** el Proyecto de Ley: "**QUE MODIFICA EL ARTICULO 28 DE LA LEY N° 3966/10, ORGANICA MUNICIPAL, (DIETAS PARA CONSEJALES)**", presentado por el Diputado Nacional Carlos Núñez.

En ocasión de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Dip. Nac. Marcelo Salinas  
**Vicepresidente**



Dip. Nac. Esteban M. Samaniego A.  
**Presidente**

Dip. Nac. Cristina Villalba  
**Secretaria**

**MIEMBROS**

Dip. Nac. Pastor Soria  
Dip. Nac. Marlene Ocampos  
Dip. Nac. Vicente Rodríguez.  
Dip. Nac. Vicente González.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA  
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO  
07, Octubre 2020

HORA: 9:13

 Marycarmen Tejera

RESPONSABLE

Contiene 3 Bg



Congreso Nacional

Honorable Cámara de Diputados

Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales.

**MISIÓN:** “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

**VISIÓN:** “Un poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

---

**RESOLUCIÓN N°.....**

**“POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, “QUE MODIFICA EL ARTICULO 28 DE LA LEY N° 3966/10, ORGANICA MUNICIPAL”, (DIETAS PARA CONSEJALES),**

-----

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Rechazar el Proyecto de Ley, “QUE MODIFICA EL ARTICULO 28 DE LA LEY N° 3966/10, ORGANICA MUNICIPAL”, (DIETAS PARA CONSEJALES), presentado por el Diputado Nacional Carlos Núñez**

**Artículo 2°.- De forma.**





**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 -1870”**



*Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados*

**Misión:** “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”.

**PROYECTO DE LEY N°**

**PROYECTO DE LEY “QUE MODIFICA EL ART. 28 DE LA LEY No 3.966/10  
“ORGANICA MUNICIPAL””.**

**EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA  
DE LEY:**

Artículo 1º.- Modificase los Artículo 28 de la Ley 3.966/10 “Orgánica Municipal”

Artículo 2º.- Disponer que el texto modificado por el Artículo 1o de la presente Ley quede redactado de la siguiente forma:

Artículo 28.- Dietas para Concejales.

Los miembros de las Juntas Municipales percibirán una dieta mensual, la que será prevista en cada ejercicio presupuestario y cuyo monto será establecido como sigue:

Municipalidades: Forma de Liquidación

Asunción: no superior a ocho salarios mínimos para actividades diversas no especificadas en la República por cada Concejal;

Primer y Segundo Grupos: hasta el 12% (doce por ciento) sobre el monto de los ingresos corrientes ejecutados, según el último informe anual de ejecución presupuestaria;

Tercer Grupo: hasta el 14% (catorce por ciento) sobre el monto de los ingresos corrientes ejecutados, según el último informe anual de ejecución presupuestaria;

Cuarto Grupo: hasta el 18% (dieciocho por ciento) sobre el monto de los ingresos corrientes ejecutados, según el último informe anual de ejecución presupuestaria.

En todos los grupos de municipalidades, salvo Asunción, el monto de la dieta que podrán percibir los Concejales, en ningún caso, podrá superar los seis salarios mínimos mensuales por cada Concejal.

Para el cálculo de los porcentajes establecidos en este artículo no se incluirán, dentro de los ingresos corrientes ejecutados, las transferencias corrientes que reciban las municipalidades.

**En ningún caso la dieta mensual o cualquier otro ingreso que le corresponda a los Concejales, sufrirá descuento, dilación o falta de pago injustificados.**

**El Intendente Municipal será el encargado de velar por la no discriminación en los pagos mencionados, en caso de verificarse tal discriminación, el Ministerio**

**Visión:** “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 -1870”



*Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados*

---

**Misión:** “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”.

---

**de Hacienda procederá a retener los Royalties provenientes de las Entidades Binacionales que transfiere al municipio afectado mientras se mantenga esta situación irregular.**

Artículo 3°.- Comunique al Poder Ejecutivo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carlos Núñez Salinas".

Carlos Núñez Salinas  
Diputado Nacional

# “SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 -1870”



*Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados*

---

**Misión:** “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”.

---

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa legislativa tiene como objetivo entrar a resolver un problema de muy larga data en las municipalidades del país, que versa sobre la presión que ejerce el ejecutivo municipal sobre las opiniones vertidas por los concejales municipales en el ejercicio de sus funciones, o también la no aprobación de balances, dicha presión normalmente se materializa a través del pago a destiempo o con excesivo atraso de las dietas a los concejales “rebeldes” u “opositores” a la gestión del ejecutivo municipal, el cual muchas veces logra su objetivo, eliminando todo tipo de control que puedan ejercer las juntas municipales sobre la ejecución del presupuesto municipal.

Esta situación se contrapone totalmente al fin para el cual se establecen las juntas municipales de ser “el órgano normativo, de control y deliberante”, en ese sentido los concejales municipales deberían tener las manos completamente desatadas para revisar la ejecución del presupuesto municipal y controlar la calidad del gasto, lo cual no se consigue si el ejecutivo municipal puede ejercer presión de algún tipo, y más aun a través del no pago de dietas, lo cual se sabe resulta de lo mas sensible considerando que en la mayoría de los casos los concejales municipales dependen de ello para su subsistencia y la de sus familias, siendo esta una de las formas más denesnables de ejercer presión sobre las personas.

Si pretendemos mejorar la calidad del gasto y la reducción de la corrupción en el ámbito municipal este tipo de iniciativas es el camino, más aun en la presente coyuntura donde día tras día surgen denuncias de posibles hechos de corrupción en la gestión municipal, debemos de revisar si los órganos de control funcionan como deberían o tienen barreras como la que describimos para su normal funcionamiento.



Carlos Núñez Salinas  
Diputado Nacional



Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados

LEGISLACION Y CODIFICACION  
ASUNTOS MUNICIPALES Y  
DEPARTAMENTALES  
PRESUPUESTO

*Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”.*

Asunción, 22 de julio de 2020

Señor  
**Pedro Alliana, Presidente**  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

|                                   |             |
|-----------------------------------|-------------|
| <b>H. CAMARA DE DIPUTADOS</b>     |             |
| SECRETARIA GENERAL                |             |
| DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO |             |
| Fecha de Entrada Asunción:.....   | .....       |
| Según Acta N°.....                | Sesión..... |
| Expediente N°.....                | 57831.....  |

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vuestra Honorabilidad muy respetuosamente y por su intermedio, a los distinguidos colegas de la Honorable Cámara de Diputados, a efectos de presentar el proyecto de Ley **PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ART. 28 DE LA LEY No 3.966/10 “ORGANICA MUNICIPAL”**.

Al agradecer la atención, hacemos propicia la ocasión para expresarle el testimonio de nuestra más distinguida consideración.

Atentamente.

Carlos Núñez Salinas  
Diputado Nacional

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA  
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO  
22 Julio 2020

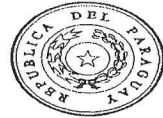
HORA: 11:40

Marycarmen Tejera

RESPONSABLE

Contiene 5 Pag.

Acompaña MM derivado al SIC



Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados

LEGISLACION Y CODIFICACION  
ASUNTOS MUNICIPALES Y  
DEPARTAMENTALES  
PRESUPUESTO

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”.

Asunción, 22 de julio de 2020

Señor  
**Pedro Alliana, Presidente**  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

|                                   |              |
|-----------------------------------|--------------|
| <b>H. CAMARA DE DIPUTADOS</b>     |              |
| SECRETARIA GENERAL                |              |
| DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO |              |
| Fecha de Entrada Asunción:.....   |              |
| Según Acta Nº.....                | Sesión.....  |
| Expediente Nº.....                | <b>57831</b> |

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vuestra Honorabilidad muy respetuosamente y por su intermedio, a los distinguidos colegas de la Honorable Cámara de Diputados, a efectos de presentar el proyecto de Ley **PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ART. 28 DE LA LEY No 3.966/10 “ORGANICA MUNICIPAL”**.

Al agradecer la atención, hacemos propicia la ocasión para expresarle el testimonio de nuestra más distinguida consideración.

Atentamente.

Carlos Núñez Salinas  
Diputado Nacional

Erwin Gamara  
H.C.D.

RECIBIDO 27 JUL 2020

|                               |                  |
|-------------------------------|------------------|
|                               |                  |
| MESA DE ENTRADA               |                  |
| HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS |                  |
| Comisión de Presupuesto       |                  |
| Fecha <b>29/07/2020</b>       | Hora <b>9:25</b> |
| Firma <b>Erwin Gamara</b>     |                  |

Lic. **David Romero Saldivar**  
Dirección de Información y Gestión Legislativa (DIGL)  
Cámara de Diputados  
**27-07-20**  
**13:37**  
**5 pag**



Recibido 29/07/20  
12:50HS  
comisión de Asuntos  
Municipales.  
Anlo. Romero  
1 (5 pag)

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA  
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO  
22 Julio 2020

HORA: 11:40

Marycarmen Tejera

RESPONSABLE

Contiene 5 Pag.

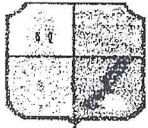
Acompaña MM derivado al SIC

COMISION DE LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN  
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Fecha: 27 / 07 / 20

Hora: 13:11

Recibido: J. V. Veloz



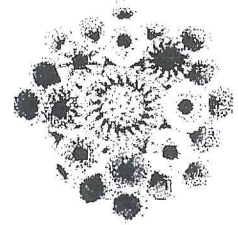
Municipalidad de Itauguá

# Junta Municipal de Itauguá

Defensores del Chaco N° 170 e/ Tte. Adolfo Martínez  
y Francisco Caballero Álvarez

Telefax: 0294-222160

Email: juntamunicipal\_itaugua@hotmail.com



As. Municipal  
Presupuesto

Itauguá, 08 de setiembre de 2020.-

## NOTA N° 135/2020 J.M.

Señor:

**Pedro Alliana Rodríguez, Diputado Nacional  
Presidente de la Cámara de Diputados**

Presente:

|                                   |                    |
|-----------------------------------|--------------------|
| <b>H. CAMARA DE DIPUTADOS</b>     |                    |
| SECRETARIA GENERAL                |                    |
| DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO |                    |
| Fecha de Entrada Asunción:.....   |                    |
| Según Acta N° .....               | Según Sesión ..... |
| Expediente N° .....               | 58926-2            |

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda, en representación de la Junta Municipal de la ciudad de Itauguá, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez manifestar cuánto sigue:

Que, teniendo en cuenta el estudio del proyecto de Ley que se encuentra en comisiones asesoras de la Cámara Legislativa y que directamente afectaría a Ediles de todo el País en caso de que se apruebe, causando un perjuicio pecuniario muy delicado a nuestras dietas, cuya reglamentación se encuentra establecida en el Art. 28 de la Ley N° 3699/2010 Orgánica Municipal. Cabe mencionar que los Concejales representan el eslabón más bajo dentro del ámbito político y de más rápida accesibilidad que tienen los ciudadanos, por ende estamos expuestos a los pedidos de ayuda que solicitan personas particulares e instituciones de nuestra ciudad, tales como Comisiones Vecinales que se verían afectadas con la aprobación del proyecto de Ley.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 01 de setiembre del presente año, se solicitó por unanimidad manifestar el rechazo de dicho proyecto de Ley, requiriendo que el mismo no prospere y quede sin efecto.

Que, apelamos a los Diputados proyectistas para que tomen en cuenta el pedido, considerando que los Concejales perciben las dietas con base a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal, para lo cual no se depende del Estado Central y por ende no afecta el Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Por lo brevemente expuesto y esperando respuesta favorable a lo solicitado, agradecemos desde ya la buena predisposición, nos despedimos de ustedes deseándole éxitos en sus funciones.

Junta parroquial (original)  
Comisión de Presupuesto  
14/9/2020 12:22



**ABOG. JUAN VICENTE LEZCANO CENTURIÓN**  
Secretario Jta. Municipal



**SR. CATALINO LEÓN ORTEGA**  
Presidente Jta. Municipal



55116 . 57831 - 58410 . r

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
 DIRECCION DE MESA DE ENTRADA  
 FECHA DE RECEPCION

DIA: 11 MES: Septiembre AÑO: 2020

HORA: 8:15

**Raquel Riquelme**  
 RESPONSABLE

ANTECEDENTE  
Legislacion

AS. MUNICIPAL

PRESUPUESTO -

*Pajas 13:30 Hs*  
" ENTREGADO 14 SEP 2020

ENCARGADO DE LA MESA DE ENTRADA  
 DIRECCION DE MESA DE ENTRADA  
 HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
 H.C.D.

COMISIONES LEGISLATIVAS  
 HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
 DIRECCION DE MESA DE ENTRADA DE COMISIONES  
 MESA DE ENTRADA

Recibido por: Rodrigo Samudio

Fecha: 14/09/20 Hora: 13:05 Firma: [Signature]

Asuntos Municipales

Dirección de Información y Gestión Legislativa  
 H.C.D.

Fecha: 14-09-2020

Hora: 13:17

Recibido por: Rebeca Britos

OBS.: 02 pag.

